



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos de Provias Descentralizado

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Oficina de Recursos Humanos.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio proveerá un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Oficina de Recursos Humanos, a fin de gestionar las actividades referentes a la seguridad y prevención de riesgos en el PVD, dentro de la normatividad vigente a fin de implementar y desarrolla eventos para el cumplimiento de la norma y de los procesos.

4. ANTECEDENTES

Dentro de ese contexto, es necesario contar con el personal idóneo para la consecución de los objetivos que persigue la institución, por ello es indispensable contratar los servicios de un/a Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Oficina de Recursos Humanos, para que brinde servicios en actividades relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo de los servidores del PVD, a fin identificar los actores y factores de riesgo, personal que cuente con las competencias necesarias de acuerdo a cada puesto. Asimismo, dichos procesos deberán efectuarse en base a lo establecido por SERVIR, mediante la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-SERVIR-PE.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades

- Sensibilizar y proporcionar los conocimientos y dar asistencia sobre seguridad y salud en el Trabajo a los servidores del PVD.
- Implementar estrategias, herramientas y normas para el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Procedimientos de Gestión, relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como: Línea de Bases, Mapas de riesgo, IPER, Plan de Capacitación; Plan anual de SST, Reglamento de SST y otras que regule la Ley de SST.
- Proyectar informes técnicos relacionados al Proceso de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Ejecutar actividades de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los servidores y los miembros de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo del PVD.
- Programar y participar en las acciones de difusión y capacitación relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres y la Cultura de prevención.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Perfil del Consultor

- Título Profesional en Ingeniería Industrial o Ingeniería Ocupacional o Administración.
- Experiencia general de cuatro (04) años como mínimo en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año desarrollando actividades en seguridad y salud en el trabajo y/o control de procesos.
- Curso en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

- **Entregable N°1:**
Informe de actividades realizadas de acuerdo al 5.1.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

- **Entregable N°2:**

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 5.

El plazo de duración del servicio será hasta de sesenta (60) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

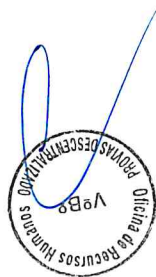
No corresponde

11. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 9,000.00 soles** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). Cuando la necesidad del servicio lo requiera ser prestado fuera de Lima, se otorgarán viáticos y pasajes.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas de S/ 4,500.00 cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de





la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 30 días de emitida la Orden de Servicio.
- Segunda Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 60 días de emitida la Orden de Servicio.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

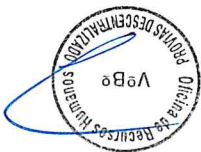
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días	Hasta 30	4,500.00	4,500.00
02	Honorarios	Días	Hasta 60	4,500.00	9,000.00
TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					9,000.00

